

Ajuntament de Castelldefels

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

CONVOCATORIA CONCURSO DE IDEAS PLA DE BARRIS

BDNS (Identif.): 402196

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

De conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 15 de marzo de 2018 y publicadas en el BOPB el día 28 de marzo de 2018, referentes a los premios del concurso de ideas para intervenciones artísticas en el núcleo urbano de Castelldefels.

DISPONGO:

Primero.- Convocar los premios para el concurso de ideas para la intervención artística en el pavimento de la calle Cervantes del barrio de Vista Alegre de Castelldefels, por este Ayuntamiento y en régimen de concurrencia competitiva, de las bases aprobadas por la JGL del día 15 de marzo de 2018, con el título de las bases específicas de los premios para el concurso de ideas para intervenciones artísticas en el núcleo urbano de Castelldefels.

Segundo.- Determinar el extracto de la convocatoria de las subvenciones mencionadas, de la siguiente manera:

Bases Regulatoras.

Las Bases específicas que regulan y fijan los criterios y procedimiento de concesión de los premios por parte del Ayuntamiento de Castelldefels, con el título "Bases específicas de los premios para el concurso de ideas para intervenciones artísticas en el núcleo urbano de Castelldefels". Son las publicadas en el BOPB de fecha 28 de marzo de 2018 <https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2018&03/022018006486.pdf&1>

Objeto:

Regular y fijar los criterios el procedimiento de concesión de los premios para el concurso de ideas para la intervención artística en el pavimento de la calle Cervantes en el barrio de Vista Alegre de Castelldefels.

Con la organización de estos premios se quiere fomentar la participación ciudadana y la creatividad en el diseño del espacio urbano dentro del ámbito de actuación del Pla de Barris de Vista Alegre.

La propuesta ganadora podrá ser incorporada en el pavimento de la calle Cervantes, atendiendo al proyecto de urbanización y cuya ejecución será a cargo del Ayuntamiento de Castelldefels; tanto la obra como la propuesta de materiales estarán sujetos a los criterios técnicos municipales.

La temática de estos proyectos debe estar relacionada con el barrio de Vista Alegre y el escritor Miguel de Cervantes Saavedra. Serán excluidas las obras que no lo cumplan, si bien la técnica escogida será de libre elección del autor/a.

El ámbito de actuación es un círculo de diámetro 250 cm que estará enrasado con el pavimento de la calzada, por lo cual, las propuestas deberán considerar el paso de vehículos por encima de la intervención artística al proponer materiales y calidades.

Se podrán descargar los planos del Proyecto de la calle Cervantes desde la web del Ayuntamiento de Castelldefels accediendo a través del link (http://www.castelldefels.org/ca/doc_generica.asp?dogid=2355)

Tanto el diseño de la actuación como los materiales propuestos han de tener una alta durabilidad, resistencia al desgaste y un mínimo mantenimiento y estarán sujetos al criterio de los técnicos municipales.

Ajuntament de Castelldefels

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Participantes:

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas y entidades que lo deseen, de manera individual o colectiva, siempre que las obras sean originales.

En el caso de participantes menores de edad, se deberá aportar la autorización de la persona que ostente su representación legal, que será la beneficiaria a todos los efectos (legales, fiscales, tributarios, etc.) que se puedan acontecer.

A los beneficiarios: personas físicas y resto de comunidades de vecinos, sociedades civiles, comunidades de bienes, etc..., que sean sujeto pasivo de IRPF, les recordamos que, de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los importes percibidos en concepto de premios están sujetos a dicho impuesto, por lo que se tendrán que declarar en el ejercicio correspondiente, igualmente recordarles que tendrán que presentar la declaración de la renta en todos los casos, solo por el hecho de resultar beneficiarios del premio.

Inscripción para participar en los Premios:

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación en un sobre (A) cerrado con el lema de la propuesta y, dentro se ha de incluir:

Documentación gráfica con la propuesta de actuación.
Memoria explicativa del proyecto.
Otro sobre cerrado (B) con los datos identificativos del autor.

Plazo para inscribirse y entregar las propuestas que se presenten a concurso:

El periodo de presentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOPB, de este extracto de la convocatoria.

Publicación de la lista de participaciones admitidas:

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se publicarán en la web (http://www.castelldefels.org/ca/doc_generica.asp?dogid=2355), el listado de los participantes, con pseudónimo que se han presentado y que han sido admitidos.

Para cualquier reclamación deberán dirigirse a:

Ayuntamiento de Castelldefels, oficina del Pla de Barris.
Aulario antiguo colegio Vista Alegre C/Ramón i Cajal s/n esquina con C/ Cervantes.
pla.barris@castelldefels.org
Telf. 93 665 11 50, ext. 1751

Características técnicas y otras consideraciones:

La temática de estos proyectos debe estar relacionada con el barrio de Vista Alegre y el escritor Miguel de Cervantes Saavedra. Serán excluidas las obras que no lo cumplan, si bien la técnica escogida será de libre elección del autor/a.

Sin perjuicio de presentar la documentación por cualquiera de las vías que establece el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Las solicitudes se podrán presentar por escrito a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) que facilitará el acceso a los registros electrónicos del Ayuntamiento de Castelldefels (pl. de la Iglesia,1).

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación en un sobre (A) cerrado con el lema de la propuesta y dentro se ha de incluir:

Documentación gráfica con la propuesta de actuación en un máximo de dos hojas en papel Din A3 (42cm x 29,7 cm) incorporando el pseudónimo del autor en la parte de atrás, para facilitar la identificación.

Memoria explicativa del proyecto de actuación y justificación de la adecuación de la propuesta y de los materiales a utilizar en el entorno en una única hoja de papel Din A4 (29,7 cm x 21cm), incorporando el pseudónimo del autor en la parte de detrás, para facilitar la identificación.

Ajuntament de Castelldefels

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Dentro, un sobre cerrado (B) con los datos identificativos y del autor (nombre completo, copia del DNI, NIF o CIF en caso de personas jurídicas, teléfono de contacto, dirección y correo electrónico), incorporando el pseudónimo del autor en la parte de detrás, para facilitar la identificación.

En el caso de participantes menores de edad, deberán adjuntar además, autorización de la persona que ostente su representación legal, que será la beneficiaria a todos los efectos (legales, fiscales, tributarios, etc.) que se puedan acontecer.

Para garantizar el anonimato de los autores de las obras, primero se abrirá el sobre A, procediéndose a escoger la que el jurado considere la mejor obra y, después, se abrirá el sobre B, para conocer los datos de los ganadores.

El jurado:

Se designa un jurado compuesto por:

Presidencia del Jurado:

El Concejal de Urbanismo o persona en que delegue

Vocales:

El Concejal de Cultura o persona en que delegue.

El arquitecto redactor del Proyecto de Urbanización de la Calle Cervantes.

Un/a técnico/a del Área de Via Pública.

Un/a representante del barrio de Vista Alegre.

Criterios de valoración:

El resultado de las deliberaciones concluirá con una valoración de cada propuesta, que se puntuará de 0 a 100 puntos, según los siguientes criterios:

Adecuación al entorno, estética y originalidad de la propuesta (hasta 40 puntos).

Justificación de la solución propuesta (hasta 30 puntos).

Viabilidad técnica y de ejecución (hasta 30 puntos).

Importe y pago de los premios:

Primer premio: 1.000,00 euros y diploma.

Segundo premio: 300,00 euros y diploma.

Tercer premio: 200,00 euros y diploma.

Además se hará entrega de un diploma acreditativo a todas las personas participantes.

El pago o entrega de los premios se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta a nombre del beneficiario.

Los premios superiores a 300,00euros estarán sujetos a la retención legal vigente del IRPF; actualmente un 19%.

Difusión.

Los participantes ganadores, deberán hacer constar expresamente el patrocinio del Ayuntamiento de Castelldefels en todos los medios utilizados para la divulgación de las presentaciones premiadas.

Siempre, en cualquier caso, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Castelldefels para hacer toda la difusión que considere necesaria y publicar/reproducir en todos los carteles, vídeos, revistas, etc... y otros documentos relacionados con cualquier campaña o publicación de titularidad municipal.

Además, en el caso de las tres obras ganadoras (primero, segundo y tercer premio), los participantes ceden al Ayuntamiento de Castelldefels, gratuitamente la propiedad y el resto de los derechos de autor que contempla la legislación intelectual vigente.

Ajuntament de Castelldefels

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Tercero.- Aprobar un gasto por importe máximo de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 31.9200.7800001 "Subvencions Pla de Barris" del Presupuesto Municipal para el año 2018. (A: 42822/18).

Cuarto.- Comunicar el presente decreto a los interesados y a Intervención Municipal.

Castelldefels, 31 de mayo de 2018
La alcaldesa, María Miranda Cuevas